



Ayuntamiento de **Lebrija**

## BANDO

### EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA):

**HACE SABER:** Que en base a la Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, cuyo artículo 5.4 atribuye a los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la facultad de establecer los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos sujetos a la citada Ley o incluidos en el ámbito de aplicación de la misma, y teniendo en cuenta el Decreto 155/2018 de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, concretamente lo expuesto en el Artículo 23 y al amparo de lo establecido en el artículo 6.7 de la Ley 13/1999, los Ayuntamientos podrán ampliar, con carácter excepcional u ocasional para todo el término municipal o para zonas concretas del mismo, los horarios generales de cierre de los establecimientos públicos previstos en el artículo 17.1 del citado decreto durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad.

Visto lo anterior, es por lo que, con el objetivo de adecuar la demanda del sector de la hostelería de nuestra localidad, y en base a la legislación anteriormente citada, los días 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de Abril de 2023, se amplía el horario de cierre de los establecimientos públicos en dos horas, con motivo de la Semana Santa.

EL ALCALDE PRESIDENTE  
JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ

Código Seguro De Verificación:	+cG2d67xNDD16hlo2X8g6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	21/03/2023 14:49:30	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+cG2d67xNDD16hlo2X8g6Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+cG2d67xNDD16hlo2X8g6Q==</a>			